INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4

PARA:	Ana María Mesa Betancur
FECHA:	12 de noviembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-16-09-1114-25
FECHA DEL CONTRATO:	11 de junio de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLLO, EL ARTE Y LA CULTURA – FUNDARTE
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT. 811039999-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades de artes escénicas, entretenimiento, culturales y de formación enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las Personas Mayores del municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 512.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR ADICION:	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 512.000.000 IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	24 de junio de 2025
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, sin que en ningún caso se exceda dicha fecha.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

El presente informe de supervisión tiene por objeto poner en conocimiento la necesidad de realizar una adición al valor del contrato para proporcionar a las personas mayores que asistan a la clausura de los talleres de ocio productivo un refrigerio como una muestra sencilla de cuidar y valorar nuestras personas mayores.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Si bien el presente informe no tiene como finalidad establecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales en un período determinado, se hace pertinente efectuar una valoración general, en la cual se evidencia el cumplimiento a cabalidad de cada una de las obligaciones generales y específicas dispuestas en la cláusula de Obligaciones de las PARTES.

- A la fecha, se han ejecutado 1.965,5 Horas de talleres, de las 3.660 horas que están proyectadas en el plan de formación del clausulado anexo.
- Se hizo entrega de los 300 kits que estaban proyectados en el contrato con los materiales necesarios para la ejecución de los talleres en los Centros Vida.
- Se realizo el pago de 3 meses de salario al coordinador del proyecto de los 6 meses proyectados en la propuesta.
- Se realizo el pago de 14.346.219 correspondiente a gastos administrativos, pendiente por ejecutar 13.825.541.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA**[4]	**SI**	**NO**
Planilla número		Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$			
Salud	$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo		Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	Lina María Cuervo	
			Yilani Osorio Rodríguez	
			Laura Lucia Urrego	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	N/A
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$512.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	**F5340**	$97.077.951	18.96%	11/09/2025
Pago acta 2	**F5364**	$72.477.585	14.16%	29/09/2025

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Pago acta 3	**F5396**	$93.689.218	18.29%	---
Valor total actas de pago		**$263.244.754**	51.41%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$248.755.246**	48.59%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- El contratista ha demostrado cumplimiento y disposición para el desarrollo del objeto del contrato.
- Se verifica el pago de la seguridad social a través de la planilla de pago Nº 80669649 con fecha de pago del 21 de octubre de 2025, además del certificado firmado por el representante legal con fecha del 04 de noviembre de 2025.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	X
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

*El municipio suscribió el contrato ENV-16-09-1114-25 con la Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y la Cultura, con objeto "*Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades de artes escénicas, entretenimiento, culturales y de formación enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las Personas Mayores del municipio de Envigado" por valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (512.000.000)

Es así como la finalidad del contrato suscrito se refiere a la realización de actividades de ocio productivo para aprovechar el tiempo libre de las personas mayores del municipio de Envigado, y bajo esta premisa son bienvenidas las acciones modificatorias del contrato que propicien en mayor medida el cumplimiento de las

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

misiones y funciones administrativas que tiene el Municipio de Envigado, impactando de manera positiva el Plan de Desarrollo que rige nuestros destinos en materia de inversión social.

Que el municipio de Envigado busca contribuir al goce efectivo de los derechos, al desarrollo de las capacidades humanas de las personas mayores del municipio de Envigado.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde la supervisión se estima conveniente y oportuno solicitar la ADICIÓN al presente contrato, puesto que se garantizará la atención integral a las personas mayores, por cuanto resulta de vital prelación para el cumplimiento de las misiones y funciones administrativas que tiene El Municipio de Envigado impactando de manera positiva su Plan Estratégico que esta por regir los destinos de esta entidad en los próximos años.

La adición al contrato se realizaría por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**, los cuales serán aportados por el municipio e invertidos en cajas con buñuelo, natilla, manjar blanco y hojuelo, refrigerios e hidratación para los asistentes y organizadores al evento de clausura denominada “Exhibición muestra artística” a realizarse el día 27 de noviembre de 2025, con la participación total de 648 personas.

Dicha actividad goza de gran importancia, por cuanto se trata de la actividad de cierre, espacio en el cual se harán las presentaciones y muestras artísticas trabajadas y aprendidas en la ejecución de las diferentes etapas efectuadas para el aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo de las personas mayores del municipio de Envigado, objeto del presente contrato. Debido a la trascendencia de la actividad se contará con una asistencia masiva y amplia variedad de actividades con el fin de lograr un gran impacto en la comunidad.

En virtud de lo anterior se requiere adición de la propuesta del contratista, invertidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO HORA/ MATERIALES	NUMERO DE KITS	TOTL DE HORAS 20/4/2025-30/11/2025	IVA	VALOR TOTAL
caja con buñuelo, natilla, manjar blanco y hojuelo	$14.567		648	$1.793.489	$9.439.416,0
Refrigerios para asistentes de muestras artísticas: sándwich pañoleta de jamón ahumado y jamón de pavo 120 gr con lechuga, pepino, mozzarella. bebida: jugo de fruta natural de temporada con fruta de temporada en vaso ecológico transparente con tapa	$11.320		648	$1.393.718	$7.335.360,00

plana con perforación, de 12 oz con pitillo biodegradable (vaso y pitillo deben contener su respectiva ficha técnica). empaque: ecológico biodegradable, no se permiten plásticos de un solo uso.					
agua	$1.278		25	$6.070	$31.946,75
TOTAL					$20.000.000

Dicho esto, la propuesta requiere modificación la cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1: Talleres (Incluye materiales) de Ocio Productivo del tiempo libre para personas mayores en las modalidades de atención de centro vida y Centros de Encuentro Ciudadano	-	-	-	-	-
CONCEPTO	**VALOR UNITARIO HORA/ MATERIALES**	**NUMERO DE KITS**	**TOTL DE HORAS 20/4/2025 - 30/11/2025**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Bisuteria incluye material educativo : centro vida el salado y alto de los sueños	123.993	60	240	247.300	29.758.320
guitarra básica	102.300		120		12.276.000
guitarra avanzada	102.300		120		12.276.000
pintura en oleo	102.300		180		18.414.000
danza avanzado	116.938		120		14.032.560
Teatro	116.938		180		21.048.840
Bordado incluye material educativo - centro vida Alto de los Sueños y el Salado	172.300	60	240	798.000	41.352.000
Arte terapia sin material	102.300		360		36.828.000
Arte terapia incluye material educativo - alto de los sueños-atardeser- san marcos - salado	150.000	60	240	543.780	36.000.000
Macrame	102.300		60		6.138.000

Macrame incluye material educativo: Alto de los sueños y el salado	130.700	60	240	323.760	31.368.000
Baile de Salón	116.955		780		91.224.900
grupo proyección chirimia	102.300		120		12.276.000
decoración navideña	102.300		300		30.690.000
decoración navideña incluye material educativo	145.000	60	240	486.780	34.800.000
grupo proyección banda musical	102.300		120		12.276.000
Total horas de Clase		**300**	**3.660**		440.758.620
coordinador: tecnólogo en administración de empresas turísticas, administración de empresas, hotelería y turismo, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales,, comunicación social, comunicación social y relaciones corporativas, periodismo o publicidad, Experiencia mínima de tres (3) años coordinando y dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos	4.200.000		6		25.200.000
Exhibición muestra artística y vestuario preproducción y producción	13.000.000		1	2.470.000	13.000.000
caja con buñuelo, natilla, manjar blanco y hojuela	14.567		648	1.793.489	9.439.416,0

Refrigerios para asistentes de muestras artísticas: SÁNDWICH PAÑOLETA DE JAMÓN AHUMADO Y JAMÓN DE PAVO 120 GR CON LECHUGA, PEPINO, MOZZARELLA. BEBIDA: JUGO DE FRUTA NATURAL DE TEMPORADA CON FRUTA DE TEMPORADA EN VASO ECOLÓGICO TRANSPARENTE CON TAPA PLANA CON PERFORACIÓN, DE 12 OZ CON PITILLO BIODEGRADABLE (VASO Y PITILLO DEBEN CONTENER SU RESPECTIVA FICHA TÉCNICA). EMPAQUE: ECOLÓGICO BIODEGRADABLE, NO SE PERMITEN PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.	11.320		648	1.393.718	7.335.360,00
agua	1.278		25	6.070	31.946,75
total actividad #1					**495.765.343**

Gastos administrativos	28.171.760		1		28.171.760
Subtotal					**523.937.103**
base para el iva					**42.436.302**
IVA					8.062.897
Total del contrato					532.000.000

Cualquier contrato o convenio estatal debe obedecer a unos fines consagrados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así:

"ARTÍCULO 3°. - De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La corte constitucional ha sido reiterativa con este propósito, es por eso, por lo que en la sentencia C-300 de 2012 encontramos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente y oportuno solicitar la ADICIÓN al presente contrato, puesto que se garantizará la atención integral a las personas mayores, con el fin de promover no solo el bienestar emocional y físico, sino también propiciar espacios de alegría que fomenten la inclusión y la socialización.

Con esta solicitud, no se cambia el objeto del contrato, no se altera su esencia y no se convierte en otro tipo de negocio jurídico. De acuerdo con el artículo 1051 del Código Civil Colombiano los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

Por último, el Municipio de Envigado encuentra ajustado y conforme a los preceptos legales, la modificación requerida, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y el Código Civil Colombiano.

En el desarrollo de las actividades establecidas en la propuesta y debido a la dinámica de ejecución del contrato, por la gran acogida y participación de los adultos mayores del municipio de Envigado, con el fin de garantizar la práctica de acciones con mayor afluencia y utilidad, se requiere realizar modificaciones en la propuesta, incluyendo refrigerios e hidratación en la actividad de exhibición de muestras artísticas.

2.10 Concepto de supervisión:

De acuerdo a lo anterior, es viable poner en conocimiento a la Unidad de Contratación de la Secretaría de Bienestar social y la Alcaldía al ORDENADOR DEL GASTO, para que inicien los trámites necesarios de autorización de Adición ante la Dirección de Compras del Municipio de Envigado.

2.10.1 Requerimientos: Para este periodo no se hicieron requerimientos

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social y planilla de pago.

FIRMA

Kely Peña G.

Kely Johana Peña Gómez
Técnico Área Salud
Secretaría de Bienestar Social